MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICOS

AUTORIZA, a la Empresa **"COMERCIAL AMAR HERMANOS Y CIA. LTDA",** al carguío de insumos desde el Ex Supermercado Bigger, en la dirección Anibal Pinto N°143 de Lota Bajo.-

DECRETO Nº 1357 /

LOTA, 04 AGO. 2016

VISTOS:

1.- REFERENCIA Nº 06068 de fecha 04/08/2016 del Sr. Alcalde al Sr. Director de Transito, que adjunta solicitud del Sr. Carlos Aqueveque H. representante de la Empresa **"COMERCIAL AMAR HERMANOS Y CIA. LTDA."**, para su conocimiento y resolución.-

2.- INSTANCIA del Sr. Carlos Aqueveque H., Run Nº 9.427.812-0, representante de la Empresa **"COMERCIAL AMAR HERMANOS Y CIA. LTDA."** Rut Nº 77.349.320-0, que solicita: autorización para el carguío de insumos, desde el Ex Supermercado Bigger, en la dirección Aníbal Pinto Nº 143 de Lota Bajo y trasladarlos a la comuna de Temuco novena Región. El carguío y traslados de los insumos. se llevaría a la práctica en dos camiones, identificados con las placas Patentes Nº KC-8841 y Nº SJ-9997 respectivamente. Los tiempos de traslado, se han estimado en 10 días corridos, a partir desde el día Jueves 04 de Agosto de 2016; en el horario de 21:00 hrs. a 08:00 hrs. del día siguiente.-

3.- Ley 19.880 de 22/05/2015. Que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos Nº 12 y Nº 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Autorizase, a la Empresa **"COMERCIAL AMAR HERMANOS Y CIA LTDA"** representada por el Sr. Carlos Aqueveque H., a estacionar y cargar camiones con insumos provenientes del Ex Supermercado Bigger y trasladarlos a la comuna de Temuco novena Región; esto, en la dirección Aníbal Pinto Nº 143 de Lota Bajo. Actividad se cumplirá, con dos camiones identificados con las Placas Patentes Nº KC-8841 y SJ-9997.

2.- La labor, se llevara a efecto en 10 días corridos, a partir del día jueves 04 de Agosto de 2016, en el horario de 21:00 hrs. a 08:00 hrs. del día siguiente.-

3.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de transito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.-

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimento del presente Decreto.-

5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

6.- El Empresa representada por el Sr Carlos Aqueveque, tiene la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir en forma ordenada la actividad; además, deberá observar todo lo relacionado con ruidos molestos (contaminación acústica), manteniendo el nivel de los decibeles dentro de la norma. contenida en el D.S. 146/97 MINSEGPRES., considerando que será una actividad nocturna.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, "COMERCIAL AMAR HERMANOS Y CIA. LTDA.", TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA • ALCALDE •

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA • SECRETARIO MUNICIPAL •

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB /VCA/LZP

06068 Lota 03 Agosto/2016

Municipalidad
de Lota
Presente

A través de la presente nota quisiéramos solicitar permiso para carga nocturna desde el supermercado Lagos hasta la ciudad de Temuco. Por lo cual se [illegible]

Desde las 21:00 Hrs hasta [illegible] Empresa encargada Comercial [illegible] Hermanos y Cía Ltda, [illegible] Camiones que realizan cargas patente: KC 8841 y SS 4447.

Agradecemos de ante mano, pueden presentarse en cualquier [illegible] de Lota.

Atentamente

Nelson [illegible]
9.427.[illegible]-[illegible]
Celular: 98758782

RECIBIDO
04 AGO 2016
OF. DE PARTES
I. MUNICIPALIDAD
DE LOTA